

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8087 CALVO CONSERVAS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONSERVERA DE ESTEIRO, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de accionistas de Calvo Conservas, S.L.U. y de Conservera de Esteiro, S.A.U., válidamente celebradas el día 30 de septiembre de 2017, aprobaron por decisión del socio único de ambas sociedades, LUIS CALVO SANZ, S.A., la fusión por absorción de CONSERVERA DE ESTEIRO, S.A.U. (Sociedad Absorbida), por CALVO CONSERVAS, S.L.U. (Sociedad Absorbente), en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión suscrito por los miembros de los Consejos de Administración de ambas sociedades que constan en el propio proyecto común de fusión de fecha 29 de septiembre de 2017, que ha sido depositado oportunamente en los Registros Mercantiles de A Coruña y de Santiago de Compostela.

La fusión aprobada consiste en la absorción de CONSERVERA DE ESTEIRO, S.A.U., por CALVO CONSERVAS, S.L.U., con extinción de la personalidad jurídica de CONSERVERA DE ESTEIRO, S.A.U. y transmisión en bloque de su patrimonio a CALVO CONSERVAS, S.L.U., que adquiere por sucesión universal, todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de CONSERVERA DE ESTEIRO, S.A.U., que queda disuelta por efecto de la fusión acordada, todo ello en los términos y condiciones previstos en el referido proyecto común de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de CALVO CONSERVAS, S.L.U. y de CONSERVERA DE ESTEIRO, S.A.U., de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Carballo, 2 de octubre de 2017.- Jesús Casas Robla, Secretario del Consejo de Administración de Calvo Conservas, S.L.U. y de Conservera de Esteiro, S.A.U.

ID: A170070638-1